



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°163-2024/MPB/GM

Bagua, 18 de junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

El Informe N°587-2024-O.G-RR. HH-MPB de fecha 18 de junio de 2024, el Memorandum N°212-2024-MPB/GM de fecha 17 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°173-2024/MPB/A de fecha 30 de mayo de 2024, se designó a partir del 30 de mayo de 2024, en el cargo de confianza de Gerente Municipal al C.P.C. Pedro Suclupe Llauce, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que regulan la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por los documentos de gestión del Órgano Institucional vigentes. Asimismo, se le delegó sus atribuciones administrativas al gerente municipal previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, según lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorandum N°212-2024-MPB/GM de fecha 17 de junio de 2024, el Gerente Municipal, hace llegar al jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el curriculum vitae del Abog. James Rony Ynope Cardozo, para su evaluación y revisión de acuerdo a los documentos de gestión, para su contratación en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N°587-2024-OD-RR. HH-MPB de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que se ha evaluado de manera positiva al mencionado profesional, cumpliendo con los requisitos de ley para el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la temporalidad, necesidad y designación de su artículo 25: La designación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; y artículo 77: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. En este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y



secretariageneral@munibagua.gob.pe



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



902 451 598
976 990 335
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reanuda funciones del grupo ocupacional y de nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Estando a las facultades administrativas conferidas de la Resolución de Alcaldía N° 174-2024/MPB/A de fecha 30 de mayo de 2024, los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA** al Abg. **JAMES RONY YNOPE CARDOZO**, con DNI N° 42094071, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que regulan la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por los Instrumentos del Órgano Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la difusión en las instancias administrativas de la Municipalidad y/o publicación de la presente disposición municipal, así como la notificación a la persona interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. PEDRO SUCLUPE LLAUCE
GERENTE MUNICIPAL

PSLL/GM
C.c.:
Arch

 secretariageneral@munibagua.gob.pe

 AV. HÉROES DEL CENEP 1060

 902 451 598
976 990 335
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE